

## **El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC-UNESCO)**

En el marco del Convenio de Contrato de prestación servicios profesionales No. COL30/01489 celebrado entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres -ONU Mujeres- y el CERLALC, cuyo objeto es <<Servicios de outsourcing de Personal y actividades logísticas asociadas a la Asesoría y Asistencia Técnica de la gestión administrativa, jurídica y financiera para la puesta en marcha de las líneas estratégicas 3 y 4 del componente dos “Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Defensoría del Pueblo para el Monitoreo, la advertencia, la incidencia y la comunicación orientadas a la prevención y la protección colectiva de lideresas y defensoras, en el marco de la implementación de la iniciativa para la Prevención y Protección a Lideresas y Defensoras en Colombia 2019 - 2022”>>.

### **Lanza la invitación a presentar propuesta No 06 de 2021**

**Enero de 2021**

#### **Términos de referencia**

## Tabla de contenido

### Contenido

I. Introducción e información general.....	3
II. Antecedentes del proyecto .....	4
III. Condiciones de contratación .....	6
3.1. Objeto .....	6
3.2. Obligaciones generales.....	6
3.3 Obligaciones específicas.....	8
3.5. Valor total de honorarios y forma de pago .....	10
3.6. Plazo de ejecución .....	10
3.7. Lugar de ejecución .....	11
3.8. Condiciones especiales por COVID-19.....	11
IV. Condiciones generales de la convocatoria.....	12
4.1. Régimen jurídico aplicable .....	12
4.2. De los proponentes .....	12
4.3. Envío de propuestas .....	12
4.4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia .....	12
4.5. Cronograma .....	13
4.6. Admisibilidad de la propuesta .....	14
4.7. Documentos de la propuesta .....	14
4.8. Criterios de evaluación* .....	14
V. Requisitos habilitantes.....	16
5.1. Perfil profesional.....	16
5.2. Experiencia.....	16
5.3 Conocimientos específicos .....	16
VI. Anexos.....	18

## I. Introducción e información general

El CERLALC cuenta con personería jurídica en Colombia reconocida por mandato del artículo IV de la Ley 65 de 1986, tiene por sede la ciudad de Bogotá D.C., goza del atributo legal que lo faculta para obligarse, representar, actuar, adquirir bienes y servicios, celebrar contratos, convenios y acuerdos de todo tipo, con gobiernos, entidades públicas y privadas, organizaciones internacionales y demás entidades de Derecho Internacional, personas naturales y jurídicas.

La presente invitación a presentar propuesta se realiza de manera conjunta con la Defensoría del Pueblo para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Defensoría del Pueblo para el Monitoreo, la advertencia, la incidencia y la comunicación orientadas a la prevención y la protección colectiva de lideresas y defensoras, en el marco de la implementación de la iniciativa para la Prevención y Protección a Lideresas y Defensoras en Colombia 2019 – 2022” bajo los auspicios de ONU Mujeres.

En este documento se hace referencia a las características principales del proceso de contratación.

## II. Antecedentes del proyecto

ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del desarrollo sostenible y los derechos humanos.

ONU Mujeres en alianza con la Embajada de Noruega en Colombia promovieron la implementación de la resolución 68/181 sobre Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las Personas Defensoras de los Derechos de la Mujer que fue adoptada el 18 de diciembre de 2013 por la Asamblea General de las Naciones Unidas; así como de la Resolución del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y las Resoluciones subsiguientes en materia de Mujeres, Paz y Seguridad; la promoción de la implementación de los 7 puntos sobre la Participación de las Mujeres en la Construcción de Paz del Secretario General de las Naciones Unidas; para contribuir a la prevención y la protección de lideresas y defensoras de DDHH y la construcción de paz en los territorios en Colombia. En el marco de esta alianza, desde finales del año 2019 inició la implementación de la iniciativa Prodefensoras: “Prevención y protección de lideresas y defensoras en Colombia 2019 – 2022” orientada a que las lideresas y defensoras en Colombia cuenten con un entorno local seguro, favorable y protector para defender los derechos humanos, mediante el fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil y de las instituciones públicas, para diseñar e implementar políticas y acciones para la prevención y protección integral que aborden los factores subyacentes y los contextos de violencia multidimensional, protejan la vida asociativa de las mujeres y sus redes, y cierren las brechas de implementación de los marcos normativos y de política pública existente. La iniciativa se ha venido desarrollando con intervenciones locales en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó y Nariño. En el marco del trabajo de ONU Mujeres, la iniciativa contribuirá también a visibilizar la labor de las defensoras de la vida, de la paz y de los territorios en la agenda regional y global, mediante la producción de conocimiento y el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas sobre cómo fomentar, propiciar y garantizar entornos seguros y favorables para la labor de las defensoras de derechos humanos de acuerdo con los estándares internacionales y los acuerdos intergubernamentales.

Para la consecución de estos objetivos ONU Mujeres celebró un contrato con el CERLALC para la prestación de servicios administrativos, jurídicos y administrativos requeridos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Defensoría del Pueblo para el Monitoreo, la advertencia, la incidencia y la comunicación orientadas a la prevención y la protección colectiva de lideresas y defensoras, en el marco de la implementación de la iniciativa Prevención y Protección a Lideresas y Defensoras en Colombia 2019 - 2022” en Bogotá, Medellín, Cauca, Apartadó, Popayán, Quibdó, Tumaco y Pasto.

El mencionado proyecto será ejecutado bajo la coordinación y lineamientos de la Defensoría del Pueblo de Colombia.

### III. Condiciones de contratación

En el presente documento se describen las bases económicas, técnicas y legales de la convocatoria. El envío de los Formatos 1 y 2 junto con los documentos descritos en el punto 4.7 será entendido como la presentación de la propuesta y por este hecho se entenderá que el proponente estudió completamente los términos de referencia; que recibió del CERLALC las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de los servicios a suministrar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para remitir propuesta.

El CERLALC de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad.

El CERLALC podrá verificar o corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el proponente con la presentación de su propuesta.

#### 3.1. Objeto

Prestar servicios profesionales para orientados a lograr la implementación a nivel territorial del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Defensoría del Pueblo para el Monitoreo, la advertencia, la incidencia y la comunicación orientadas a la prevención y la protección colectiva de lideresas y defensoras, en el marco de la implementación de la iniciativa para la Prevención y Protección a Lideresas y Defensoras en Colombia 2019 - 2022” en el Departamento de Nariño.

#### 3.2. Obligaciones generales

- a. Entregar los productos del contrato conforme el cronograma de actividades propuestos por el o la supervisora del contrato.
- b. Constituir una garantía con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el cumplimiento del contrato.
- c. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones y a realizar los aportes correspondientes de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 797 de

2003, el Decreto 1273 de 2018, los decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003 y demás normas que los modifiquen o adicionen.

- d. Adelantar con el CERLALC los trámites para afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y a realizar a través del sistema PILA los pagos por aportes al mismo de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012.
- e. Mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato. Utilizar la información confidencial a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del contrato. No comunicar, no divulgar, no aportar, o no utilizar la información confidencial a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos al contrato. Permitir el acceso a la información confidencial sólo a aquellas personas previamente acreditadas y avaladas por la supervisora del contrato.
- f. Ceder los derechos patrimoniales de autor de las obras literarias y artísticas creadas en desarrollo del contrato sin limitación modal, temporal o territorial.
- g. Garantiza que todas las herramientas que requiera para el desarrollo del contrato serán utilizadas con apego al respeto de las normas sobre derecho de autor, conexos, propiedad industrial, buen nombre, propia imagen, datos personales y derecho a la intimidad.
- h. Seguir los lineamientos de imagen corporativa del CERLALC, ONU Mujeres y la Defensoría del Pueblo y en general limitarse a usar las credenciales y logos institucionales conforme le sea indicado por la supervisora del contrato.
- i. Seguir los lineamientos y recomendaciones enmarcados en los protocolos de seguridad dispuestos por la Defensoría del Pueblo de Colombia, cuando se estime pertinente y así lo indique la supervisora del contrato.
- j. Presentar para la firma del contrato un certificado médico de aptitud laboral.

### 3.3 Obligaciones específicas

1. Definir, con el apoyo del equipo nacional, rutas para la implementación ordenada de las metodologías del proyecto, a saber: Metodología de articulación interna para la gestión de información y atención a casos para promover la protección integral a las lideresas y defensoras; Metodología para el acompañamiento a la agenda de participación de las lideresas y defensoras en los espacios o escenarios; Metodología para la conmemoración del 29 de noviembre; Metodología para la Documentación y sistematización de riesgos colectivos de lideresas y defensoras, metodología para el seguimiento al Programa Integral de Garantías a Lideresas y Defensoras; Metodología para la realización de informes defensoriales regionales.
2. Acompañar y adelantar las acciones necesarias para la realización de las mesas de seguimiento a casos del Programa Integral de Garantías
3. Acompañar y hacer seguimiento a casos de protección colectiva de lideresas y defensoras de derechos humanos.
4. Asesorar, atender y acompañar los casos de lideresas y defensoras en materia de atención, protección y acceso a la justicia.
5. Propiciar espacios de diálogo e interlocución con las defensoras de derechos humanos y lideresas para hacer seguimiento y monitoreo a riesgos colectivos de género.
6. Realizar desplazamientos para la atención de actividades relacionadas con la agenda de lideresas y defensoras en los distintos municipios del departamento.
7. Participar activamente en los espacios interinstitucionales del departamento en los que se traten temas de lideresas y defensoras de derechos humanos.
8. Apoyar, de acuerdo con las indicaciones de la coordinadora del proyecto, la realización de un evento de Conmemoración el 29 de noviembre - Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos.



9. Gestionar, con el apoyo de la coordinadora del proyecto, la realización de audiencia territorial para la presentación del informe defensorial sobre la situación de lideresas y defensoras.
10. Hacer seguimiento e impulsar el cumplimiento por parte de las instituciones del Estado de las recomendaciones defensoriales emanadas del Informe Defensorial y presentar informe a la Coordinación del proyecto sobre el particular.
11. Articular acciones con las duplas de género ya existentes en terreno (aquellas que no hacen parte de este proyecto), con el fin aprovechar su conocimiento del territorio para enfocar los esfuerzos.
12. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos técnico y administrativos establecidos en el proyecto.
13. Trabajar coordinada y articuladamente con la Defensoría Regional de Colombia.
14. Las demás que le sean asignadas en desarrollo del objeto del contrato por el supervisor.

### 3.4 Entregables

**Producto 1:** Plan de acción detallado para toda la duración del proyecto.

**Producto 2:** Informes de gestión mensuales/análisis sobre los avances en el marco de las actividades a desarrollar.

**Producto 3:** Documento en donde se compile el mapeo de organizaciones de mujeres y entidades estratégicas para el desarrollo del proyecto en el departamento. (entregas periódicas de acuerdo a la metodología)

**Producto 4:** Documento analítico con perspectiva de género, interseccional y territorial sobre la advertencia de escenarios de riesgos colectivos. (entregas periódicas de acuerdo a la metodología)

**Producto 5:** Documento del Análisis de la situación de derechos humanos de las lideresas, así como de la respuesta estatal en materia de prevención y protección de las lideresas y defensoras. (entregas periódicas de acuerdo a la metodología)

**Producto 6:** Insumos informe analítico y recomendaciones para la implementación de la política pública de prevención y protección Integral de Garantías para Defensoras y Lideresas de Derechos Humanos.

### 3.5. Valor total de honorarios y forma de pago

Para la contratación se tiene establecido un valor total de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000)**.

Los honorarios se cancelarán en 12 pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) cada uno contra entrega a satisfacción de los correspondientes informes de actividades.

Para los mencionados pagos, el o la proponente seleccionada deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
- b. Factura o cuenta de cobro según el régimen tributario aplicable.
- c. Certificado de estar al día con los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

EL CERLALC realizará los pagos dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que el proponente presente la documentación en forma completa.

El CERLALC, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor y por lo tanto la obligación de pagar impuestos, estará a cargo exclusivo del proponente seleccionado.

### 3.6. Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será de UN (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Existe la posibilidad, aunque el CERLALC no asume obligaciones específicas al respecto, de que el contrato sea prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, en caso que la Defensoría del Pueblo y ONU Mujeres lo estimen pertinente.

### **3.7. Lugar de ejecución**

Las actividades serán ejecutadas en el Departamento de Nariño.

### **3.8. Condiciones especiales por COVID-19**

En caso que algunas obligaciones descritas en los presentes términos de referencia y el contrato no puedan llevarse a cabo debido a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional o autoridades locales en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, se podrán introducir mediante Otrosí los ajustes que se estimen necesarios. En todo caso, tratándose de medidas coyunturales ajenas a la voluntad del CERLALC, las partes aclaran que los ajustes o adición de obligaciones no implicarán un mayor valor para el CERLALC siempre que sean razonables, se originen en respuesta a la emergencia sanitaria y guarden relación con el objeto del contrato.

El o la proponente deberá contar con las herramientas mínimas requeridas para desarrollar las actividades del contrato de manera remota en caso que las restricciones de movilidad así lo requieran.

## IV. Condiciones generales de la convocatoria

### 4.1. Régimen jurídico aplicable

La presente invitación a presentar propuesta, así como el subsecuente contrato son de naturaleza civil propio de los contratos de prestación de servicios, y por lo tanto se regirá en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado Colombiano.

La recepción de propuestas no constituye una promesa de celebración de contrato alguno. El CERLALC se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas presentadas.

### 4.2. De los proponentes

Podrá presentar propuesta cualquier persona natural que cumpla con los criterios de selección y factores habilitantes de los presentes términos de referencia.

### 4.3. Envío de propuestas

Quienes estén interesados en presentar propuesta deberán enviarla en formato electrónico junto con todos los documentos especificados en los presentes términos de referencia a la dirección de correo electrónico [rcastaneda@cerlalc.org](mailto:rcastaneda@cerlalc.org), con el asunto (Invitación a presentar propuesta 006 de 2021/Nombre completo).

La propuesta deberá ser presentada a más tardar el **10 de febrero de 2021 a las 3:00 pm**. Toda propuesta presentada después de la fecha y hora especificadas será rechazada de plano.

UNA PERSONA SOLO PODRÁ PRESENTAR PROPUESTA EN UNA DE LAS INVITACIONES LANZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO. Serán rechazadas de plano las hojas de vida de proponentes que hayan enviado documentos a más de una invitación.

### 4.4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia

Los interesados que requieran aclaraciones sobre los presentes términos de referencia podrán realizar consultas a más tardar **hasta el 05 de febrero de 2021 a las 3:00 pm**

a la cuenta de correo electrónico [rcastaneda@cerlalc.org](mailto:rcastaneda@cerlalc.org) con el asunto (Invitación a presentar propuesta 006 de 2021/Nombre completo). Si se considera apropiado, la respuesta será copiada a todos los interesados.

En todo caso las observaciones, consultas o comentarios no podrán ser presentadas una vez cerrado el plazo fijado para el efecto.

Si con base en las consultas y sugerencias realizadas por correo electrónico se estima adecuado modificar los presentes términos de referencia, el CERLALC publicará una adenda informando a todos aquellos que hayan manifestado interés por correo electrónico.

#### 4.5. Cronograma

El cronograma general del presente proceso de invitación a presentar propuesta será el siguiente:

Actividad	Fecha
Invitación a presentar propuesta y publicación de los términos de referencia.	03 de febrero de 2021
Término para presentar consultas, observaciones o comentarios.	Desde el 03 de febrero y hasta el 05 de febrero de 2021 a las 3:00 pm
Respuesta a consultas, observaciones y comentarios a los términos de referencia.	Desde el 04 de febrero y hasta el 08 de febrero de 2021
Fecha límite para presentar propuesta.	15 de febrero de 2021 a las 3:00 pm
Presentación de prueba técnica	22 de febrero de 2021
Presentación de entrevista	03 de marzo de 2021
Publicación de resultado	8 de marzo de 2021

#### 4.6. Admisibilidad de la propuesta

Se aceptarán para evaluación solamente las propuestas que se presenten en las fechas previstas en el cronograma de los presentes términos de referencia y acompañadas de la totalidad de formatos y documentos especificados en el título IV, numeral 4.7.

#### 4.7. Documentos de la propuesta

Las propuestas deberán ir acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación. La falta de alguno de los documentos será causal de rechazo de la propuesta.

- a. Formato No. 1. Carta de presentación.
- b. Copia de Cédula de Ciudadanía
- c. RUT actualizado.
- d. Hoja de vida con soportes de educación y experiencia.
- e. Tarjeta profesional cuando el perfil profesional del o la proponente lo requiera.

#### 4.8. Criterios de evaluación\*

El CERLALC realizará la comparación de las propuestas que cumplan el 100% de los requisitos habilitantes, y conforme los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntos otorgados
Diplomado relacionado con el objeto del contrato	<b>Un (1) diplomado: 3 puntos</b>
	<b>Dos (2) diplomados: 6 puntos</b>
Título de postgrado adicional al presentado para el cumplimiento de requisitos habilitantes	<b>Un (1) título de postgrado adicional: 5 puntos</b>
	<b>Dos (2) títulos de postgrado adicionales: 10 puntos</b>
Año de experiencia relacionada con el objeto del contrato adicional a los presentados para cumplir el requisito habilitante	<b>Un (1) año de experiencia adicional: 5 puntos</b>
	<b>Dos (2) años de experiencia adicionales: 10 puntos</b>

	<b>Tres (3) años de experiencia adicionales: 15 puntos</b>
Prueba técnica	<b>Puntaje máximo: 30 puntos</b>
Entrevista	<b>Puntaje máximo: 39 puntos</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

#### 4.9 Prueba técnica

Se invitará a presentar prueba técnica solo a aquellas personas que cuenten con puntaje por títulos de postgrado o experiencia adicionales a aquellos definidos como requisitos habilitantes.

La invitación a presentar prueba técnica será remitida a la cuenta de correo electrónico del proponente desde la que envió los diferentes documentos, y en dicho correo se indicarán los detalles de la misma.

La prueba técnica será presentada de manera virtual.

#### 4.10 Entrevista

Se invitará a presentar entrevista solo a aquellas personas que en promedio se encuentren dentro de los mayores puntajes obtenidos en la prueba técnica.

La invitación a presentar entrevista será remitida a la cuenta de correo electrónico del proponente desde la que envió los diferentes documentos, y en dicho correo se indicarán los detalles de la misma.

La entrevista será realizada de manera virtual.

## V. Requisitos habilitantes

### 5.1. Perfil profesional

Contar con título profesional en Ciencias Sociales y Humanas, Derecho, psicología, Administración, Ciencias de la Educación, o en áreas relacionadas con las actividades a realizar.

Adicionalmente el proponente deberá contar con Título de postgrado en derechos humanos, estudios feministas y de género, Derecho Internacional Humanitario, ciencia política, política social, gestión pública, derecho constitucional, desarrollo rural, derecho internacional público o en áreas relacionadas con las obligaciones contractuales."

El título de postgrado podrá ser homologado por DOS (2) años de experiencia relacionada adicionales a los requeridos en el Título V punto 5.2.

El o la proponente deberá anexar el respectivo título que soporte los estudios requeridos.

### 5.2. Experiencia

Contar con TRES (3) años de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato.

Para efectos de acreditar la experiencia el o la proponente deberá presentar sendas certificaciones de los contratos que registre en el Formato N.º 2, expedidas por la entidad contratante donde se indique el objeto, el plazo, el valor del contrato, el estado del contrato y el nivel de cumplimiento.

### 5.3 Conocimientos específicos

El o la proponente deberá demostrar conocimientos en:

- a. Investigación académica sobre temas relacionados con conflicto armado, DDHH y DIH, manejo de bases de datos, sistemas de información, plataformas estadísticas y política pública con enfoque de género.



- b. Análisis y síntesis, orden, comprensión de lectura y lenguaje, conocimiento de modelos de recopilación, sistematización y análisis de información poblacional, de variables de conflicto armado, derechos humanos y política pública con enfoque de género, trabajo en equipo, comunicación asertiva y relaciones interpersonales.
- c. Redacción de información cuantitativa y cualitativa, elaboración de documentos técnicos y de análisis, relacionados con temas de política pública, derechos humanos, DIH, entre otros.
- d. Trabajo con organizaciones sociales u organizaciones de mujeres.

## VI. Anexos

### FORMATO N.º 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.

Señores

**Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – Cerlalc**

Calle 70 # 9 – 52.

Bogotá. D.C.

Asunto: Invitación a presentar propuesta No. 006 de 2021

De manera atenta presento propuesta en los términos de la invitación a presentar propuesta 006 de 2021, y en caso de ser seleccionado me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo declaro que:

1. Conozco la información general y las condiciones técnicas de los términos de referencia y acepto los requisitos allí contenidos. Además manifiesto que cumplo con los requisitos habilitantes.
2. Que si soy seleccionado me comprometo a suscribir el contrato dentro del término señalado para ello y a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido.
3. Que acepto la propuesta económica, entendiendo que el valor total del contrato contempla todos los gastos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, así como aquellos asociados al perfeccionamiento del contrato.

Atentamente,

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

CERLALC

Centro Regional para el Fomento del  
Libro en América Latina y el Caribe  
Bajo los auspicios de la UNESCO

Centro Regional para o Fomento do  
Livro na América Latina e o Caribe  
Sob os auspícios da UNESCO

## FORMATO N.º 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	EMPRESA CONTRATANTE

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información contemplada en el presente formato es cierta.

**Nombre.**

**Firma**

**NOTA: Para efectos de acreditar la experiencia el o la proponente deberá presentar las certificaciones cumpliendo con los requisitos señalados.**